

Solicitud de Participación

Nombre o Razón Social : C.I.F./N.I.F. nº:

Dirección:

C.P.: Municipio: Provincia:

Teléfono móvil (obligatorio): E-mail (obligatorio):

Web: <http://www.>

Oficio artesano

Que la/s persona/s autorizada/s a atender el stand cumplen con todos los requisitos laborales y sanitarios

Nombre: D.N.I.

FERAMUR es responsable de tratamiento de los datos suministrados con fines de administración interna, gestión económica, comercial y de comunicaciones. Se conservarán mientras duren estas finalidades y no se comunicarán a terceros salvo previsiones legales correspondientes respectivamente. Puede solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición; escribiendo a info@feramur.es Para cualquier reclamación puede acudir a agpd.es, o ampliar información acerca de nuestra política de privacidad en www.feramur.es Marcando esta casilla nos da su consentimiento para enviarle información periódica relacionada con eventos de artesanía

Stand

Stand tipo A

Stand tipo B

Stand 9 m²: (3,00 m frente x 3,00 m fondo)
Artesanos Región de Murcia..... 210,00 € (IVA Inc.)
Artesanos otras zonas.....260,00 € (IVA Inc.)

Stand Esquina 9 m²: suplemento de 50 €

Stand Alimentación 9 m²:300,00 € (IVA inc.)

Rótulo del Stand

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Forma de pago

a) **Formalización de la reserva:** cuota de inscripción: 50,00 €

b) **Importe restante:** antes del 31 de agosto.

Transferencia bancaria a CAIXABANK ES83 2100 6391 8913 0012 6139

Documentación

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Carta/carné de artesano en vigor.
- Justificante de alta actualizada del IAE correspondiente
- Justificante de estar al corriente en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Último recibo de autónomo.
- Memoria descriptiva del proceso de producción y/o actividad.
- Fotografías de los productos a exponer y una del stand montado
- Justificante bancario de haber realizado el ingreso de la cuota de inscripción.

Al cursar y firmar la solicitud, el solicitante declara responsablemente que los datos consignados en la misma son ciertos, y que conoce y acepta de modo expreso, todas las normas generales y condiciones de participación en la XXXVIII Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia.

| |
|-----------------|
| Firma |
| En a de de 2022 |

Normas generales y condiciones de participación

1.- La XXXVIII Edición de la Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia se celebrará del 22 al 25 de septiembre en la Institución Ferial de Lorca IFELOR y estará organizada por la Consejería de Empleo, Empresa, Universidades y Portavocía, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

2.- Podrán participar en Feramur todos aquellos artesanos individuales, empresas artesanas y entidades que representen artesanos y cuya producción sea artesanal y de elaboración propia.

3.- Las solicitudes se presentarán:

a) Envío de la documentación por correo ordinario dirigido a la dirección anterior.

b) Por correo electrónico a info@feramur.es

La presentación de la solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria.

4.- La admisión definitiva queda reservada al correspondiente Comité de Selección y a la Organización, que podrán rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajuste a las finalidades del Certamen o les falte documentación, siendo su fallo inapelable, sin tener que expresar el motivo de su fallo

5.- Las participantes quedarán limitados al número de stands disponibles. Si no fuera admitida se devolverán las cantidades adelantadas.

6.- Los expositores admitidos, una vez recibida la confirmación deberán realizar el ingreso del importe restante del/de los stand seleccionado/s antes del 31 de agosto de 2022. Si pasada la fecha no se ha realizado el ingreso se pierden los derechos adquiridos de reserva de espacio y las cantidades ingresadas.

7.- Los participantes tendrán derecho a:

La exposición y venta de sus productos o servicios.

Un seguro común de responsabilidad civil.

Participar en cuantos concursos, premios y actividades organice la Feria para la promoción del sector artesano.

La exposición y venta de sus productos relacionados en la solicitud y declaración responsable, que tengan relación directa con el oficio artesano por el que se encuentra inscrito en el registro.

Disponer de los distintos servicios ofrecidos por la Organización.

8.- La Feria contratará un seguro común de responsabilidad civil, incendio y robo (no hurto). Para que se considere robo tienen que haber desperfectos en las instalaciones e intimidación comprobable a las personas, en otros casos la compañía de seguros lo considera hurto

9.- Cada expositor estará obligado al cumplimiento de las normas establecidas por la Organización, el incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la aplicación del régimen de inspección, infracción y sanción de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia:

- Acatar las decisiones que la Organización de Feramur pueda adoptar, incluido el cierre del stand, por incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la Feria
- La decoración del stand deberá estar terminada el día de la inauguración al menos una hora antes de la inauguración, no permitiéndose taladrar, clavar, grapar o colocar adhesivos que pudieran deteriorar los paneles del stand, respondiendo los titulares del stand ante la empresa de montaje
- Asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, con independencia de que haya un servicio de vigilancia.
- El stand estará atendido por el expositor durante el horario establecido por la Organización, no pudiendo ser abandonado,

cerrado o compartido sin la autorización expresa de la Organización.

- La entrada de productos para abastecer el stand, se realizará fuera del horario de visita al público.
- La contratación de otros servicios distintos a los ofrecidos y ya mencionados, como mobiliario, frigorífico, almacén o complementos, será por cuenta del expositor.
- Poner a la venta los **productos de cosmética, perfumería y alimentación** con los respectivos registros sanitarios y empresariales, envasados y etiquetados, no permitiéndose la venta a granel, cumpliendo la normativa de la agencia española del medicamento
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo de la Feria
- Entregar recibos de los productos vendidos, emitir facturas a solicitud del cliente y exponer un cartel informativo de que se dispone de hojas de reclamaciones de consumidores y usuarios.
- Identificar sus productos artesanos expuestos a la venta con etiquetas que cumplan con la Ley de Artesanía y con la marca "ARTESANIA" de la comunidad autónoma de procedencia, en caso de tener su autorización.
- **Sector Alimentación:** el producto para venta deberá estar debidamente empaquetado.
- Colocar tableros u otras indicaciones similares anunciando rebajas, lotes o bajadas de precio.
- Colocar mercancías o embalajes fuera del stand ya que será considerada como abandonada y se retirará al exterior sin poder reclamar a la Organización por los daños o eventuales robos.
- Tapar el rótulo del stand.

10.-Atribuciones.

a) La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar los stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones, así como realizar todas las campañas de promoción que considere necesarias.

b) La Organización se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores, a aquellos talleres artesanos o productores en el caso del sector de alimentación que, sin cumplir la totalidad de las bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto o proceso artesanal que a juicio de la Organización resulte novedoso o interesante para el público.

c) La Organización se reserva el derecho de modificar medidas del stand, número de stand instalados, así como cancelar la convocatoria así como de suspender, reducir, aplazar o ampliar en cualquier momento la duración del Certamen, si las condiciones sanitarias o decisiones gubernativas así lo imponen. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios, pero sí tendrá derecho a ser reembolsado todos los pagos efectuados, salvo un 10% en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.

11.- La recogida del stand se podrá efectuar a partir del horario de cierre al público del domingo 25 de septiembre desde las 22:30h hasta 24:00h y lunes día 26 desde las 08:00h hasta las 12:00h, hora en que finaliza el servicio de vigilancia. La Feria no responde de posibles hurtos/pérdidas en el desmontaje.